

RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DE 11-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°. **26001422 H3**”

EL DIRECTOR AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución No. 001363 de julio 11 de 2023, mediante la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación”, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: “**63400C1866 REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTE.**”

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente proceso equivale a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$285.480.000)** incluido IVA, y los impuestos a que haya lugar.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **18026 de fecha 27 de julio de 2026**.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 (a través del cual se modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007).

Que durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso, sobre las cuales, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Entidad brindó respuesta de fondo a través de la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DE 11-08-2026

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001422 H3"

Que, en virtud de las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, se publicarán los documentos del proceso modificados indicando en el nombre del archivo la enseña "DEFINITIVO".

Que, en el presente proceso, una vez finalizada la fecha máxima para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes de conformidad con el cronograma publicado, esto es diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a las 7:00pm, se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes, por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el numeral **3.2. CONVOCATORIA A MIPYMES NO APLICA (SOLO SI EL PRESUPUESTO DEL PROCESO SE ENCUENTRA DENTRO DEL UMBRAL US 125.000)** del Formato 2B – Complementario del pliego de condiciones, la Entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos sobre las siguientes solicitudes recibidas:

1. SOLICITUD MIPYPES – TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9793704. Recibido el tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las 1:39:33 pm.

2. SOLICITUD MIPYPES – COMMERCE TEAM S.A.S.BIC

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9793732. Recibido el tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las 1:44:03 pm.

3. SOLICITUD MIPYPES – OR QUINTERO SOLUCIONES S.A.S

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9793755. Recibido el tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las 1:48:28 pm.

Que como resultado de la verificación realizada la Entidad constató que cumplieron con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, por lo cual, se procede a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, **CON LIMITACIÓN DE MIPYMES** para la participación de las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 26001422 H3, que tiene por objeto: **63400C1866 REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTE.**

ARTICULO SEGUNDO: **LIMITAR A MIPYMES NACIONAL** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **26001422 H3**, por haberse verificado las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001422 H3”

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del documento base y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 2 del decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes hayan manifestado interés en los términos definidos previamente.

ARTICULO CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de convocatoria pública	Julio 30 de 2026 7:00pm	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	Julio 30 de 2026 7:00pm	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Julio 30 de 2026 7:00pm	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 04 de 2026 hasta las 5:00pm	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 10 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Agosto 10 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Agosto 11 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Agosto 11 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Agosto 13 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Realización del sorteo	N/A	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	N/A	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Agosto 18 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO

103

DE

11-08-2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001422 H3”

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Agosto 19 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Agosto 20 de 2026 hasta las 11:00am	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Agosto 21 de 2026 hasta las 11:00am	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Agosto 21 de 2026 hasta las 11:03am	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	Agosto 28 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Septiembre 02 de 2026 hasta 5:00pm	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Septiembre 09 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Septiembre 10 de 2026 hasta las 2:00pm	SECOP II
Firma del contrato	Septiembre 10 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Septiembre 15 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II
Aprobación de garantías	Septiembre 16 de 2026 hasta las 7:00pm	SECOP II

ARTICULO QUINTO: CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTICULO SEXTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001422 H3”

ARTICULO SÉPTIMO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, N° **26001422 H3**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

AREA JURÍDICA:

Natalia Andrea Mejía Ospina – Abogada Contratista

AREA FINANCIERA:

Luis Carlos Arboleda Mejia – Ingeniero Contratista

AREA TÉCNICA:

Cristian Medina – Ingeniero – Funcionario Aerocivil

ARTICULO NOVENO: Publíquese la presente Resolución, en el portal único de contratación estatal - SECOP II, desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO DÉCIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Palmira a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Director Aeronáutico Regional Occidente

Proyectó: Natalia A. Mejía O. - Abogada Contratista 
Revisó: José Luis Pedreros – Profesional Aeronáutico II 